



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 681

REF.: PASAJE AEREO, UNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/10/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
 - El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
 - Formulario de Requerimiento N°412 de fecha 26.09.2019, Departamento Desarrollo Comunitario
 - Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 03/10/2019, Aprueba Cometido funcionario, Sra. Javiera Jiménez Fuentes.
 - Memorándum N°1166, de fecha 02/10/2019, Alcalde.
 - En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra, de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams- Punta Arenas de fecha 23/10/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 26/10/2019, código de reserva FWYBQK, para las siguientes Personas:

1. Javiera Jiménez Fuentes, Rut:

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- ### **3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.16			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 161.384.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL \$ 161.384.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**